

Términos y Condiciones

Versión 8 · Última actualización: 6 de octubre de 2026

1. Quién presta el servicio

La Plataforma REDCUMBRE Multiservicio es operada por **REDCUMBRE SpA**, RUT 77.438.768-4, con domicilio en Los Peumos N° 3, comuna de Bulnes, Región de Ñuble, Chile ("REDCUMBRE").

Estos Términos regulan el acceso y uso del sitio **redcumbre.cl**, de la aplicación web **app.redcumbre.cl** y de los dominios propios de sus productos, como **app.pinrut.cl**, de los servicios y marcas **ValidaFirma** y **PinRUT**, de las APIs, de los entornos Sandbox y de los asistentes conversacionales con inteligencia artificial.

2. Servicio dirigido a empresas (B2B)

La Plataforma se presta **exclusivamente a empresas, instituciones y organismos**, y no a consumidores finales en los términos de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Quien acepta estos Términos o el Anexo de Tratamiento declara que actúa en representación de una persona jurídica o en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla.

3. Aceptación y prelación

3.1 Aceptación de estos Términos. Usted acepta estos Términos al (i) registrarse o activar una cuenta, (ii) aceptarlos expresamente, o (iii) usar la Plataforma o cualquiera de sus Servicios. Si no está de acuerdo, no debe usar la Plataforma.

3.2 Aceptación del Anexo de Tratamiento. El Anexo de Tratamiento, y con él la autorización para que REDCUMBRE delegue parte del encargo en los subencargados de la nómina que ese Anexo reproduce, obligan al Cliente sólo desde que éste los acepta en forma expresa. La aceptación se otorga con la firma o la aceptación expresa registrada en la Plataforma del Contrato de Adhesión que los incorpora, en su versión 1.2 o posterior, o, si el Cliente tiene un Contrato de Adhesión anterior, con la aceptación expresa registrada en la Plataforma que REDCUMBRE le pide una sola vez. En la Plataforma queda registrado quién acepta, la fecha y hora, y la versión aceptada con su huella SHA-256. El uso de la Plataforma no es aceptación del Anexo ni autorización de subencargados.

3.3 Confirmación. La confirmación del Contrato de Adhesión firmado o de la aceptación registrada en la Plataforma se envía por correo electrónico a quien firmó o aceptó.

3.4 Prelación. Si los textos que rigen la relación se contradicen, se aplica este orden:

a) En el tratamiento de datos personales que REDCUMBRE realiza por cuenta del Cliente, el Anexo de Tratamiento prevalece sobre el Contrato de Adhesión, los Términos y Condiciones y el Tarifario Vigente, salvo las cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato de Adhesión en su versión 1.2 o posterior y las condiciones particulares que impongan a REDCUMBRE obligaciones de protección de datos más exigentes. b) En las demás materias prevalecen, en este orden, las condiciones particulares, el Contrato de Adhesión, los Términos y Condiciones, y el Tarifario Vigente y la documentación técnica. En precios, reglas de medición y gratuidades rige el Plan Tarifario asignado a la Cuenta y, en lo que éste no regule, el Tarifario Vigente.

4. Definiciones

- **Plataforma:** conjunto de aplicaciones web, APIs, servicios, infraestructura y módulos operados por REDCUMBRE.
- **Servicios o Módulos:** funcionalidades provistas por la Plataforma, incluidas las integradas bajo marcas propias o de terceros.
- **Cuenta o Tenant:** espacio lógico asignado al Cliente, donde se registran sus configuraciones, datos y operaciones.
- **Usuarios:** personas naturales habilitadas por el Cliente para operar su Cuenta.
- **Operación o Consumo:** transacción, documento, evento o métrica que genera cargo según el Plan Tarifario.
- **Tarifario Vigente:** tabla de tarifas, reglas de medición, gratuidades y condiciones publicadas por REDCUMBRE en redcumbre.cl/precios y, para ValidaFirma, en validafirma.cl/precios.
- **Sandbox:** entorno de pruebas con credenciales separadas de producción, sin efectos tributarios ni comerciales reales.
- **Datos del Cliente:** información alojada o procesada por la Plataforma para la ejecución del Servicio.
- **Credenciales Tributarias:** claves del SII y otros medios de autenticación ante organismos fiscales entregados por el Cliente.
- **Certificado Digital:** certificado de firma electrónica emitido por un prestador acreditado conforme a la Ley N° 19.799.
- **Cliente:** la empresa, institución u organismo individualizado en el Contrato de Adhesión o, mientras no lo haya, el que se individualiza al abrir la Cuenta.

- **Contrato de Adhesión:** el contrato de adhesión firmado o aceptado entre REDCUMBRE y el Cliente, cualquiera sea su versión; desde la versión 1.2, incorpora por referencia estos Términos, el Anexo de Tratamiento y el Tarifario Vigente.
- **Condiciones particulares:** los acuerdos firmados con un Cliente determinado que fijan tarifas especiales, un nivel de servicio u otras condiciones propias de ese Cliente, incluidos los contratos negociados.
- **Anexo de Tratamiento:** el Anexo de Tratamiento de Datos publicado en redcumbre.cl/tratamiento-datos, del que forma parte la nómina de subencargados publicada en redcumbre.cl/subencargados.
- **Plan Tarifario:** conjunto de reglas comerciales aplicables al Cliente, asignadas a su Cuenta y visibles en la Plataforma.
- **Secretos:** llaves, tokens, credenciales, configuraciones sensibles o secretos asociados a integraciones, proveedores, medios de pago u otros sistemas de terceros, incluidas las Credenciales Tributarias.
- **Correo de Notificaciones:** el que el Cliente indica en su Contrato de Adhesión o designa después en la Plataforma o por escrito a REDCUMBRE; a falta de él, el del usuario administrador de la Cuenta.

5. Servicios disponibles

Entre otros: (i) Documentos Tributarios Electrónicos (facturas, boletas, notas de crédito y débito, guías de despacho); (ii) Boletas de Honorarios Electrónicas (BHE/BHET); (iii) Firma Electrónica (ValidaFirma / FES); (iv) Consultas de datos tributarios (Lookup SII); (v) Catálogo de Productos y Servicios; (vi) Pagos y Tesorería; (vii) Notificaciones y Webhooks; (viii) Asistentes con inteligencia artificial.

La disponibilidad de cada Servicio depende del Plan Tarifario y de la configuración de la Cuenta. REDCUMBRE puede incorporar, modificar o discontinuar Servicios, con aviso previo cuando el cambio sea sustancial.

6. Modalidades de uso

a) Aplicación web. Operación directa desde el navegador, sin instalación adicional.

b) Integración vía API. Conexión programática conforme a la documentación técnica oficial.

c) Sandbox. REDCUMBRE puede habilitar un entorno de pruebas con credenciales separadas de producción. El Sandbox está sujeto a reinicios, limitaciones y cambios sin obligación de continuidad ni aviso previo.

7. Cuenta, usuarios y responsabilidad

El Cliente es responsable por el uso de su Cuenta, por la administración de Usuarios y permisos, y por toda operación ejecutada desde su Tenant, incluidas las realizadas por terceros que accedan con credenciales del Cliente.

El Cliente se obliga a:

- mantener información de contacto vigente para comunicaciones operativas, de cobro y notificaciones legales;
- custodiar sus credenciales y notificar de inmediato cualquier sospecha de uso indebido o acceso no autorizado;
- usar la Plataforma de forma lícita y conforme a estos Términos y a la normativa chilena vigente.

8. Conductas prohibidas

Queda prohibido usar la Plataforma para:

- fraude, suplantación de identidad, evasión tributaria o facilitación de incumplimientos legales;
- envío de comunicaciones no solicitadas (spam) o abuso de los canales de notificación;
- abuso técnico de la infraestructura, incluida la sobrecarga intencional, ataques de denegación de servicio o extracción masiva de datos;
- eludir controles de seguridad, límites de uso o mecanismos de autenticación;
- cargar datos personales sin contar con la autorización o base legal que la ley exige;
- cualquier otro uso ilícito o contrario a las buenas costumbres.

REDCUMBRE puede aplicar controles anti-abuso y limitaciones técnicas (cuotas, límites de concurrencia, rate limiting, pruebas de trabajo y otros) y **suspender o terminar el Servicio de forma preventiva o inmediata** ante indicios razonables o confirmación de conductas prohibidas, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

9. Modelo comercial y tarifas

9.1 Sin cargo fijo obligatorio. Aceptar estos Términos o suscribir el Contrato de Adhesión no genera por sí solo cargo fijo, cobro mensual ni obligación de pago. Los cargos se generan exclusivamente respecto de los Servicios que el Cliente habilite o utilice efectivamente, conforme al Tarifario Vigente.

9.2 Modelo mixto. Los Servicios pueden cobrarse por consumo, por suscripción mensual, o por una combinación de ambos, según el Plan Tarifario asignado y visible en la Cuenta.

9.3 Free tier. Las gratuidades se renuevan cada mes durante los primeros tres meses desde que se habilita el Servicio. Después, REDCUMBRE decide si las extiende.

9.4 Cambios de tarifas. Los cambios que aumenten las tarifas o métricas de medición del Plan Tarifario asignado al Cliente se notifican con treinta (30) días corridos de anticipación por correo electrónico y/o notificación dentro de la Plataforma. Si el Cliente no está de acuerdo, puede terminar la relación sin penalidad antes de la entrada en vigencia del cambio. No constituye cambio de tarifas la incorporación al Tarifario de Servicios nuevos con sus propias tarifas, que sólo se cobran si el Cliente los habilita. El uso continuado posterior implica aceptación íntegra.

9.5 Habilitación de Servicios. El Cliente puede habilitar, deshabilitar o modificar los Servicios contratados en cualquier momento, ajustándose los cargos conforme al uso efectivo y al Tarifario Vigente.

9.6 Tarifas especiales. REDCUMBRE puede acordar con un Cliente un Plan Tarifario específico o tarifas especiales, que se reflejan en su Cuenta o constan en sus condiciones particulares.

10. Facturación, pago y mora

10.1 Postpago mensual. REDCUMBRE mide el consumo del mes calendario y emite la factura electrónica correspondiente.

10.2 Plazo de pago. La factura debe pagarse dentro de **quince (15) días corridos** contados desde su emisión.

10.3 Medios de pago. El pago se realiza mediante los mecanismos habilitados en la Plataforma. Las transferencias bancarias, cuando se habiliten, deben iniciarse y registrarse conforme a las instrucciones de la Plataforma; los pagos efectuados sin ese registro no se consideran válidos.

10.4 Mora. Vencido el plazo sin pago, REDCUMBRE puede bloquear total o parcialmente el acceso hasta el pago íntegro, sin requerimiento judicial previo, y aplicar interés moratorio a la tasa máxima permitida, además de recargos razonables y costos de cobranza conforme a las Leyes N° 18.010 y N° 19.983.

11. Gestión de riesgo, límites de consumo y decisiones automatizadas

REDCUMBRE puede realizar evaluación de riesgo o crédito antes de otorgar una Cuenta y durante la relación, y definir **límites internos de exposición económica, consumo operativo o riesgo técnico**. Estos

límites son parámetros internos de gestión y pueden no comunicarse expresamente, sin que ello implique modificación de tarifas ni cobros adicionales.

Ante consumo inusual, señales de abuso o fraude, o aproximación o superación de un límite, REDCUMBRE puede poner la Cuenta en observación, suspender temporalmente el Servicio en forma total o parcial, emitir facturación parcial y condicionar la continuidad al pago de esa factura.

Cuando sea razonablemente posible, REDCUMBRE avisará al Cliente antes de aplicar una suspensión por sobreconsumo, para que pueda justificar el consumo o regularizar la situación. Dicho aviso no constituye obligación previa a la adopción de medidas cuando el consumo comprometa la seguridad, la estabilidad de la Plataforma o exista riesgo de fraude.

Estas medidas pueden apoyarse en tratamientos automatizados. Los titulares afectados tienen derecho a solicitar **intervención humana** y a conocer la lógica general aplicada, conforme a la Política de Privacidad.

12. Disponibilidad, mantenimiento y soporte

REDCUMBRE realiza esfuerzos comercialmente razonables para mantener la Plataforma disponible de forma continua. Pueden existir ventanas de mantenimiento programado —notificadas con antelación razonable cuando sea posible— e interrupciones por causas técnicas, de proveedores externos o de fuerza mayor.

No se garantiza disponibilidad ininterrumpida ni un porcentaje específico de uptime, salvo nivel de servicio (SLA) pactado en las condiciones particulares del Cliente.

El soporte técnico opera de **lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas** (Chile continental), excluidos festivos, y cubre consultas operativas y atención de fallas. El soporte no incluye desarrollo de integraciones a medida, consultoría técnica más allá de la documentación, ni capacitación adicional a los materiales publicados.

13. API, cambios técnicos y webhooks

La documentación técnica de la API se actualiza periódicamente. Los cambios que impliquen **ruptura de compatibilidad** se notifican con al menos **quince (15) días corridos** de anticipación. Cuando sea razonablemente posible, REDCUMBRE mantendrá versiones anteriores durante un período de transición; el Cliente es responsable de adaptar sus integraciones.

Respecto de los **webhooks**, el Cliente es responsable de configurar correctamente las URLs de destino, mantener operativos sus endpoints receptores e implementar la validación de autenticidad mediante firma HMAC u otros mecanismos provistos. REDCUMBRE no responde por información no recibida, procesada tardíamente o duplicada por fallas o configuración incorrecta en los sistemas del Cliente.

14. Credenciales tributarias y certificados digitales

El Cliente que use servicios de integración con el SII u otros organismos fiscales debe proporcionar las Credenciales Tributarias necesarias, y declara y garantiza que:

- es titular legítimo de dichas credenciales o cuenta con autorización válida y vigente para su uso;
- autoriza expresamente a REDCUMBRE a utilizarlas **exclusivamente** en la prestación del Servicio contratado;
- las mantendrá actualizadas y notificará oportunamente cualquier cambio, revocación o vencimiento.

REDCUMBRE **cifra y custodia** dichas credenciales y los demás Secretos que el Cliente le entregue con cifrado AES-256 o equivalente, y no los expone a terceros ni a otros tenants. Por seguridad, ciertos Secretos no están disponibles para visualización directa, ni siquiera por el propio Cliente. REDCUMBRE no responde por cambios unilaterales de credenciales, políticas o disponibilidad del SII, de otros organismos o del propio Cliente.

El Cliente es responsable de obtener, mantener vigente y custodiar su **Certificado Digital**, y de proporcionar a REDCUMBRE el acceso necesario para su uso en la Plataforma cuando corresponda.

15. Datos de terceros y protección de datos personales

Cuando el Cliente use funcionalidades que involucren **datos personales de terceros** (firmantes, destinatarios de documentos tributarios, pacientes u otros), el Cliente garantiza contar con las autorizaciones, consentimientos y bases de licitud necesarias conforme a la **Ley N° 19.628, en el texto fijado por la Ley N° 21.719**, y demás normativa aplicable.

En ese tratamiento el **Cliente es el responsable** y **REDCUMBRE el encargado**. El **Anexo de Tratamiento** es el contrato de encargo: fija su objeto, duración, finalidad, tipos de datos, categorías de titulares y los derechos y obligaciones de las partes. REDCUMBRE trata esos datos sólo conforme al encargo y a las instrucciones documentadas del Cliente (Anexo, §5). El Cliente responde ante los titulares y ante la autoridad por los incumplimientos que le sean imputables, en especial en la obtención de autorizaciones o bases de licitud, sin perjuicio de la responsabilidad de REDCUMBRE como encargado (Anexo, §13).

REDCUMBRE actúa como **responsable**, y no como encargado, en los tratamientos que enumera el §1 del Anexo, entre ellos la verificación de identidad de personas naturales y el servicio PinRUT. Respecto de la identidad verificada de una persona, su registro en PinRUT y la evidencia de las autorizaciones que ella otorga, REDCUMBRE actúa como responsable conforme a su Política de Privacidad, aunque la persona haya llegado derivada por el Cliente. El Cliente es responsable de los datos de su propia operación que conserve en sus sistemas.

El Cliente no debe incluir en la descripción de una operación PinRUT (operation_detail) ni en sus demás campos descriptivos datos personales de terceros distintos de la persona que autoriza, ni datos personales sensibles. Esos campos pueden mostrarse a la persona y se conservan como parte de la evidencia de la autorización. Si el Cliente incumple esta obligación, responde por ese tratamiento, y REDCUMBRE puede suprimir o anonimizar ese contenido.

Si el Cliente declara, al configurar una integración PinRUT, que necesita el nombre de la persona para identificarla en las operaciones que le presenta, REDCUMBRE le comunica, sólo cuando la persona autoriza una operación de esa integración, el nombre completo leído de su cédula de identidad. El Cliente recibe ese dato como responsable del tratamiento y sólo puede usarlo para identificar a la persona en la operación o documento que ella autorizó. REDCUMBRE no se lo comunica en las operaciones vencidas ni fallidas.

Los tratamientos en que REDCUMBRE es responsable se informan en su **Política de Privacidad** (redcumbre.cl/privacidad), que es un texto informativo y no forma parte de estos Términos. Los subencargados del encargo, sus transferencias internacionales y la devolución y supresión de los datos del Cliente se rigen por el Anexo de Tratamiento y por la nómina de redcumbre.cl/subencargados.

Cuando el Cliente trate **datos sensibles** —en particular datos de salud— deberá contar con la base de licitud que exigen los artículos 16 y 16 bis de la Ley N° 19.628, en el texto fijado por la Ley N° 21.719, y comunicarlo por escrito a REDCUMBRE antes de incorporarlos (Anexo de Tratamiento, §3).

16. Confidencialidad y seguridad

REDCUMBRE resguarda la confidencialidad de la información del Cliente y aplica las medidas de seguridad que exige el Art. 14 quinquies de la Ley N° 19.628, en el texto fijado por la Ley N° 21.719.

Ante un incidente de seguridad que afecte materialmente la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos, sistemas o servicios del Cliente bajo responsabilidad de REDCUMBRE, REDCUMBRE lo notificará sin dilaciones indebidas, con la información que esté razonablemente disponible.

Canal de notificación de seguridad. Cuando un incidente afecte a la Cuenta del Cliente, la notificación se dirige al **contacto de seguridad** que el Cliente haya designado por escrito a privacidad@redcumbre.cl o, a falta de designación, a su Correo de Notificaciones y, en todo caso, a los **usuarios con rol de administrador** de su Cuenta. Es responsabilidad del Cliente mantener vigentes ese contacto, la nómina de administradores y sus correos.

Si el Cliente pactó en sus condiciones particulares plazos o condiciones de notificación más exigentes, éstos prevalecen conforme a la letra a) del §3.4.

Cuando corresponda, REDCUMBRE reportará el incidente a la **Agencia de Protección de Datos Personales**, a la **Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI)** o a la autoridad competente. Respecto de los datos que

trata como encargado, el reporte a la Agencia de Protección de Datos Personales y la comunicación a los titulares los decide y ejecuta el Cliente, con la asistencia de REDCUMBRE (Anexo, §9).

La nómina de subencargados está publicada en redcumbre.cl/subencargados. A requerimiento razonable, REDCUMBRE pone a disposición del Cliente la evidencia mínima disponible de los controles de seguridad y continuidad de sus proveedores.

17. Documentos tributarios y custodia

17.1 Almacenamiento como parte del Servicio. Mientras se encuentre vigente la relación contractual, REDCUMBRE **almacena y mantiene disponibles** en su infraestructura los documentos tributarios electrónicos emitidos y recibidos por el Cliente, junto con sus XML, representaciones impresas y respaldos asociados. Esta conservación forma parte del Servicio contratado.

17.2 La responsabilidad legal permanece en el contribuyente. El almacenamiento anterior **no traslada a REDCUMBRE el deber legal de conservación y exhibición** que la normativa tributaria impone al emisor o contribuyente. Frente al Servicio de Impuestos Internos y ante cualquier fiscalización, el obligado sigue siendo el Cliente.

17.3 Entrega al término. Al terminar la relación contractual, REDCUMBRE pondrá a disposición del Cliente sus documentos tributarios electrónicos y XML conforme a §22, para que el Cliente continúe su conservación de manera independiente. **Efectuada la entrega, cesa la obligación de REDCUMBRE de mantenerlos almacenados**, sin perjuicio de la conservación que proceda conforme al §22.5 y al §10 del Anexo de Tratamiento.

17.4 Recomendación al Cliente. Se recomienda al Cliente mantener copias propias de sus documentos tributarios mediante las funcionalidades de exportación disponibles en la Plataforma, durante toda la vigencia de la relación y no solo a su término.

18. Firma electrónica y custodia especial

18.1 Naturaleza. Los servicios de firma electrónica provistos a través de la Plataforma corresponden a **firma electrónica simple** según los términos de la Ley N° 19.799 y su reglamento.

18.2 Responsabilidad del Cliente. El Cliente es responsable de evaluar la suficiencia del tipo de firma para sus propósitos legales, de cumplir los requisitos aplicables al acto que suscribe y de **informar adecuadamente a los firmantes** sobre la naturaleza y efectos de la firma utilizada y sobre el tratamiento de sus datos.

18.3 Sin garantía de aceptación. REDCUMBRE no garantiza que la firma electrónica sea aceptada por terceros, tribunales u organismos para fines particulares del Cliente.

18.4 Custodia especial. En ValidaFirma y en los demás Servicios donde REDCUMBRE asuma expresamente obligaciones de custodia, REDCUMBRE mantendrá disponibles los **documentos, evidencias criptográficas y enlaces de verificación** entregados al momento de la emisión por un plazo de **seis (6) años, aun cuando el tenant del Cliente haya sido terminado**. La plataforma del Cliente puede dejar de estar disponible tras la terminación, pero los mecanismos de verificación informados al emitirse cada documento seguirán operativos.

18.5 Evidencia. Cada operación de firma registra, como mínimo, el hash del documento, la marca de tiempo, la dirección IP, el user agent, la identidad declarada del firmante, el resultado de la verificación de identidad y el texto exacto del consentimiento aceptado. Esta evidencia es **indispensable para la validez y trazabilidad legal** del documento y no puede eliminarse a solicitud del firmante durante el plazo de custodia.

18.6 Sello de integridad. Los documentos emitidos por ValidaFirma incorporan un **sello criptográfico** que permite comprobar que no han sido alterados con posterioridad a su firma. Esta comprobación puede realizarse **de forma independiente**, con un lector de documentos PDF y sin necesidad de acceder a la Plataforma ni a servicio alguno de REDCUMBRE.

El sello se aplica con un certificado de REDCUMBRE SpA cuyas huellas son:

Algoritmo	Huella
SHA-256	A83589328851540B77D27537BB38FD8D675F20F00C26FAA90AD1D123C923B2BA
SHA-1	5EBB0298C50B43EF702708F2A00D0C08427FAFE1

Estas huellas se publican también en la página de validación de cada documento y en el propio documento emitido, y permiten a cualquier receptor confirmar que el sello proviene de REDCUMBRE SpA. Se conservarán publicadas las huellas de certificados anteriores, de modo que los documentos emitidos con ellos sigan siendo verificables.

El certificado utilizado es de emisión propia y no forma parte de las listas de confianza preinstaladas en los lectores de documentos, por lo que estos pueden advertir que la identidad del firmante es desconocida.

Dicha advertencia no implica que el documento haya sido alterado: la comprobación de integridad opera con independencia de ella. Los prestadores de servicios de certificación acreditados en Chile presentan el mismo comportamiento.

19. Asistentes con inteligencia artificial

La Plataforma y el sitio público ofrecen asistentes conversacionales que utilizan modelos de lenguaje de terceros. Al usarlos, usted acepta que:

- las respuestas son **orientativas** y pueden contener errores u omisiones;
- **no constituyen asesoría legal, tributaria, contable ni financiera**, ni sustituyen la revisión de un profesional o de la documentación oficial;
- las decisiones con efecto jurídico o económico requieren confirmación por un canal formal;
- **no debe ingresar** contraseñas, credenciales tributarias, certificados digitales ni datos personales sensibles en la conversación;
- el contenido de la conversación se trata conforme a la Política de Privacidad y puede ser revisado por personal de REDCUMBRE para efectos de soporte y calidad;
- puede solicitar en cualquier momento la **derivación a una persona**.

REDCUMBRE no responde por decisiones adoptadas exclusivamente sobre la base de una respuesta generada automáticamente.

20. Propiedad intelectual

REDCUMBRE conserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre la Plataforma, el software, las marcas, la documentación técnica y los materiales asociados. Estos Términos no transfieren al Cliente derecho de propiedad alguno.

El Cliente conserva la titularidad de sus Datos y concede a REDCUMBRE una licencia limitada, no exclusiva y revocable para alojar, procesar y transmitir dichos Datos **exclusivamente** para prestar los Servicios contratados. La revocación no alcanza lo dispuesto en §18.4 y §18.5 ni en el §10 del Anexo de Tratamiento.

Los documentos generados a través de la Plataforma (contratos, boletas, facturas, certificados, reportes) pertenecen al Cliente o a los terceros que corresponda. REDCUMBRE conserva copias únicamente para prestar el Servicio, cumplir obligaciones de custodia especial, respaldo técnico y cumplimiento legal o regulatorio.

21. Vigencia, inactividad y terminación

21.1 Terminación por el Cliente. El Cliente puede dejar de usar los Servicios y solicitar el término de su Cuenta en cualquier momento, sin expresión de causa y sin costo ni penalidad, sin perjuicio de su

obligación de pagar lo devengado hasta la fecha de término, conforme al §10. Los cargos mensuales del período en curso se cobran sólo por los días transcurridos hasta la fecha de término.

21.2 Terminación o suspensión por REDCUMBRE. REDCUMBRE puede suspender o terminar el Servicio por incumplimiento grave, uso prohibido, fraude, abuso o mora, sin perjuicio del cobro de los consumos devengados y de las indemnizaciones que correspondan. Cualquiera de las partes puede además terminarlo en el caso previsto en el §6 del Anexo de Tratamiento, cuando la oposición del Cliente a un subencargado impida prestar el servicio en condiciones equivalentes.

21.3 Inactividad. Transcurridos **tres (3) meses** consecutivos sin actividad, REDCUMBRE enviará un aviso al correo registrado informando la posible desactivación. El Cliente podrá reactivar sin costo adicional, solicitar la mantención de su Cuenta pagando el cargo de mantención del Tarifario Vigente, o no responder, en cuyo caso REDCUMBRE podrá proceder conforme a §22.

22. Exportación de datos y borrado

22.1 Exportación previa. Al iniciar el proceso de término, REDCUMBRE enviará al contacto registrado el procedimiento para descargar un archivo comprimido con la información disponible para exportación, en formatos estándar (CSV para datos tabulares, JSON para datos estructurados, PDF para documentos).

22.2 Plazo. Al término, REDCUMBRE devuelve o suprime los Datos del Cliente, según lo que elija el Cliente dentro de los **cinco (5) días corridos** siguientes; a falta de instrucción, los suprime.

22.3 Eliminación. La supresión alcanza los Datos del Cliente bajo control de REDCUMBRE, incluidos los datos personales tratados por su cuenta, en los sistemas activos, y se propaga a las copias de respaldo por el ciclo ordinario de rotación.

22.4 Mora prolongada. Si la Cuenta permanece bloqueada por mora y transcurren **sesenta (60) días corridos** desde el vencimiento de la factura impaga, la relación contractual termina y rigen §22.2 y §22.3. Respecto de documentos tributarios electrónicos emitidos, REDCUMBRE realizará esfuerzos razonables para poner a disposición una exportación antes del borrado.

22.5 Excepciones al borrado. No se eliminarán los antecedentes que deban conservarse por obligación legal, tributaria, contable, contractual, regulatoria, de seguridad, auditoría, continuidad operacional, resolución de disputas o defensa de derechos, ni los sujetos a **custodia especial** (§18.4). Dicha conservación se efectuará solo por el plazo necesario y de manera proporcional a su finalidad. Respecto de los datos personales que REDCUMBRE trata por cuenta del Cliente, las únicas excepciones son las del §10 del Anexo de Tratamiento.

22.6 Respaldos. La eliminación en respaldos, copias de seguridad, registros técnicos, logs y trazas operativas se efectúa conforme a los ciclos ordinarios de retención y rotación, informados en la Política de

Privacidad. Mientras esos antecedentes permanezcan en respaldos, REDCUMBRE no accederá, consultará, restaurará ni utilizará dichos datos, salvo por razones legales, contractuales, técnicas, de seguridad, auditoría, continuidad, resolución de disputas o defensa de derechos. Respecto de los datos personales tratados por cuenta del Cliente, sólo por mandato legal o por las excepciones del §10 del Anexo de Tratamiento.

22.7 Derechos de los titulares. El ejercicio del derecho de supresión por una persona natural se rige por la Política de Privacidad y por el procedimiento publicado en redcumbre.cl/privacidad/solicitudes.

23. Exclusión de garantías y límite de responsabilidad

23.1 La Plataforma y los Servicios se prestan **"tal cual" (as is)**, sin garantías implícitas de adecuación a un propósito específico, comerciabilidad o ausencia de errores.

23.2 En la máxima medida permitida por la ley chilena, REDCUMBRE no será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de datos ni pérdidas derivadas de causas fuera de su control razonable o del uso y operación realizados por el Cliente.

23.3 La responsabilidad total de REDCUMBRE, si procediere conforme a derecho, se limita a los montos efectivamente pagados por el Cliente por el Servicio en los **tres (3) meses** anteriores al evento que origine la responsabilidad.

23.4 Esta limitación **no aplica** en casos de dolo o culpa grave de REDCUMBRE.

23.5 Esta sección se aplica sin perjuicio del §13 del Anexo de Tratamiento.

24. Servicios de terceros

La Plataforma integra y depende de servicios prestados por terceros, incluidos sin limitación el SII, proveedores de firma electrónica, pasarelas de pago, proveedores de infraestructura cloud, servicios de mensajería (correo, SMS, WhatsApp) y proveedores de modelos de inteligencia artificial.

Los terceros que tratan datos personales por cuenta del Cliente son **subencargados**. Su delegación la autoriza el Cliente conforme al §6 del Anexo de Tratamiento, y su nómina se publica en redcumbre.cl/subencargados. REDCUMBRE responde por el tratamiento que realizan conforme al §13 del Anexo, y quedan obligados por los instrumentos que la nómina indica.

En lo demás, REDCUMBRE no responde por indisponibilidad, errores, demoras o cambios en servicios de terceros; modificaciones unilaterales de sus APIs, políticas o términos; su suspensión o terminación; ni por

los resultados de consultas a bases de datos externas. Dichos servicios se rigen por sus propios términos. Esta exclusión no alcanza al tratamiento de datos personales que realizan los subencargados.

24 bis. YouTube

REDCUMBRE administra su canal de YouTube con una herramienta interna que usa los Servicios de API de YouTube (YouTube API Services). Quien usa esa herramienta acepta quedar obligado por los [Términos de Servicio de YouTube](#). La herramienta la usa sólo REDCUMBRE, y la información que trata se describe en la [Política de Privacidad](#).

25. Fuerza mayor

Ninguna parte responderá por incumplimientos causados por fuerza mayor o caso fortuito conforme a los artículos 45 y siguientes del Código Civil. Se consideran tales, entre otros: fallas masivas de proveedores de infraestructura, interrupciones generalizadas de telecomunicaciones, eventos de ciberseguridad de escala que afecten a múltiples organizaciones, catástrofes naturales, pandemias, actos de autoridad y conflictos bélicos.

La fuerza mayor no exime a REDCUMBRE de reportar al Cliente las vulneraciones de las medidas de seguridad que afecten a sus datos (Anexo de Tratamiento, §9).

26. Uso del sitio web público

El contenido del sitio (textos, imágenes, tutoriales, blog, casos de éxito) es informativo y puede cambiar sin aviso. No constituye oferta vinculante ni asesoría profesional. Los precios publicados se rigen por el Tarifario Vigente.

Las capturas de pantalla publicadas en tutoriales y materiales de apoyo se difuminan u ofuscan para resguardar datos personales de terceros.

Está prohibido el scraping, la extracción masiva automatizada de contenido y cualquier uso que degrade el servicio.

27. Modificaciones y versiones

REDCUMBRE puede modificar estos Términos, el Anexo de Tratamiento y el Tarifario Vigente.

Cada versión nueva de los Términos y Condiciones y del Anexo de Tratamiento se publica en su página con su número y su fecha, y rige desde su publicación. Las versiones anteriores quedan archivadas sin modificaciones, en una dirección propia enlazada desde la página vigente, con la fecha hasta la cual rigieron. Cada versión, vigente o archivada, se puede descargar en PDF, con su número y su fecha, desde la página de cada texto. REDCUMBRE avisa al Correo de Notificaciones del Cliente cada versión nueva que le quite o restrinja un derecho, le agregue una obligación o un cobro, o reduzca la protección de sus datos; las correcciones, aclaraciones y mejoras se publican sin aviso. Si el Cliente no está de acuerdo con una versión nueva, puede terminar el Contrato de Adhesión en cualquier momento, sin expresión de causa y sin costo ni penalidad, sin perjuicio de su obligación de pagar lo devengado hasta la fecha de término. Ninguna versión nueva requiere volver a firmar ni a aceptar.

Los cambios de tarifas se rigen por la sección 9.4, los de la API por la sección 13, y la incorporación o sustitución de subencargados sólo por el §6 del Anexo de Tratamiento.

Si el Cliente continúa utilizando la Plataforma después de la publicación, se entenderá que acepta íntegramente la versión vigente. El uso no reemplaza la aceptación del Anexo de Tratamiento ni la autorización de subencargados, que se otorgan sólo conforme a §3.2.

28. Notificaciones

Las notificaciones legales a REDCUMBRE deben dirigirse a contabilidad@redcumbre.cl, o al correo que REDCUMBRE indique por escrito. Las consultas de privacidad, las instrucciones sobre datos personales, las oposiciones a subencargados y la designación del contacto de seguridad se dirigen a privacidad@redcumbre.cl, y los reportes de seguridad a security@redcumbre.cl.

Las notificaciones al Cliente se envían a su Correo de Notificaciones, sin perjuicio de que se informen además a los usuarios con rol de administrador de su Cuenta o dentro de la Plataforma, y se entienden válidamente realizadas desde su envío.

29. Ley aplicable y jurisdicción

Estos Términos se rigen por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia entre las partes será conocida por los tribunales ordinarios de justicia competentes en la comuna de Bulnes, Región de Ñuble, sin perjuicio de las reglas de competencia que la ley establece y que no se pueden renunciar.

30. Integralidad y supervivencia

Estos Términos, junto con el Contrato de Adhesión (si lo hubiere), las condiciones particulares (si las hubiere), el Anexo de Tratamiento con su nómina de subencargados, el Tarifario Vigente y la documentación técnica, constituyen el acuerdo íntegro respecto de su objeto. La Política de Privacidad y la Política de Cookies son textos informativos y no forman parte de este acuerdo.

Las disposiciones que por su naturaleza deban sobrevivir a la terminación continuarán vigentes, en especial: propiedad intelectual, confidencialidad, limitación de responsabilidad, custodia especial, protección de datos, la devolución, supresión y excepciones del §10 del Anexo de Tratamiento, y el deber de secreto sobre los datos personales tratados por cuenta del Cliente.

Versiones anteriores

- [Versión 7](#) — texto vigente hasta el 6 de octubre de 2026, archivado sin modificaciones.
- [Versión 6](#) — texto vigente hasta el 3 de octubre de 2026, archivado sin modificaciones.
- [Versión 5](#) — texto vigente hasta el 1 de octubre de 2026, archivado sin modificaciones.
- [Versión 4](#) — texto vigente hasta el 27 de septiembre de 2026, archivado sin modificaciones.
- [Versión 3](#) — texto vigente hasta el 21 de septiembre de 2026, archivado sin modificaciones.
- [Versión 2](#) — texto vigente hasta el 21 de septiembre de 2026, archivado sin modificaciones.
- [Versión 1](#) — texto vigente hasta el 19 de septiembre de 2026, archivado sin modificaciones.